



DECRETO ALCALDICIO N° 3327

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 22 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 599 de fecha 21.11.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal de MercadoPúblico, de acuerdo al Art. N° 10 Reglamento de Compras, número 7, Letra f "**Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada**", para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Graderías de la Multicancha el Porvenir, Sector el Abra**".

De acuerdo a cotización recibida, se sugiere la contratación por confianza en trabajos realizados, a la Empresa **Sociedad Barraca las 5 Estrellas**, RUT: **76.756.187-.3**, por un monto de **\$ 234.192.- Imp., Incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente Empresa **Sociedad Barraca las 5 Estrellas.**, RUT: **76.756.187-.3**, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Graderías de la Multicancha el Porvenir, Sector el Abra**", por un monto de **\$ 234.192.- Imp., Incluido**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenición y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUITANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/CQD/djms.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-